

DISPOSICIÓN NO 3 1 4 4

BUENOS AIRES, 0 4 MAY 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-23386-10-1, del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

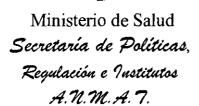
CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PPD Argentina S.A en representación de LifeCycle Pharma A/S , solicita autorización para efectuar el Ensayo Clínico denominado: "Un estudio fase 3, doble ciego, de doble simulación, multicéntrico, prospectivo, aleatorizado para evaluar la eficacia y seguridad de los comprimidos LCP-Tacro™, una vez al día, comparado con cápsulas de Prograf®, dos veces al día en combinación con Micofenolato Mofetil para la prevención del rechazo agudo de aloinjerto, en receptores adultos de transplante renal de novo". Protocolo LCP Tacro-3002, versión 03 del 30 de septiembre de 2010.

Que a tal efecto solicita autorización para ingresar al país la droga necesaria, materiales y documentación y enviar material biológico a USA y Canadá.

Ú)





DISPOSICIÓN Nº 3 1 4 4

Que el protocolo y el modelo de consentimiento informado para el paciente versión general y específica para cada centro, han sido aprobados por el Comité de Ética detallado en el Anexo I de la presente Disposición.

Que asimismo el presente protocolo de investigación clínica fue autorizado por la Autoridad Máxima del centro donde se llevará a cabo, adjuntándose la nota compromiso del investigador y su equipo en el centro propuesto, juntamente con sus antecedentes profesionales.

Que a fojas 224-252 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se aconseja acceder a lo solicitado por haberse cumplimentado lo establecido en la Disposición Nº 6677/10, que aprueba el Régimen de Buena Práctica Clínica para Estudios de Farmacología Clínica.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

۲'n



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPASICIÓN Nº

3144

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma PPD Argentina S.A en representación de LifeCycle Pharma A/S, a realizar el estudio clínico denominado: "Un estudio fase 3, doble ciego, de doble simulación, multicéntrico, prospectivo, aleatorizado para evaluar la eficacia y seguridad de los comprimidos LCP-Tacro™, una vez al día, comparado con cápsulas de Prograf®, dos veces al día en combinación con Micofenolato Mofetil para la prevención del rechazo agudo de aloinjerto, en receptores adultos de transplante renal de novo". Protocolo LCP Tacro-3002, versión 03 del 30 de septiembre de 2010, que se llevará a cabo en el centro y a cargo del investigador que se detalla en el Anexo I de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Apruébase el modelo de consentimiento informado: Consentimiento informado e Información para el Paciente Versión 1.3 para Argentina del 15 de febrero de 2011, obrante a fojas 142-159.

UB



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 3144

ARTICULO 3º.- Autorízase el ingreso de la medicación, documentación y materiales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, al sólo efecto de la investigación que se autoriza en el Artículo 1º quedando prohibido dar otro destino a la misma, bajo penalidad establecida por la Disposición Nº 6677/10.

ARTICULO 4º.- Autorízase el envío de muestras biológicas de acuerdo al detalle que obra en el Anexo I de la presente Disposición, a cuyos fines deberá recabar el solicitante la previa intervención del Servicio de Comercio Exterior de esta Administración Nacional.

ARTICULO 5°.- Los envíos autorizados en el artículo precedente deberán efectuarse bajo el estricto cumplimiento de las normas IATA correspondientes, asumiendo el solicitante las responsabilidades emergentes de los posibles daños que pudieran caber por dicho transporte.

ARTICULO 6°.- Notifíquese al interesado que los informes parciales y finales deberán ser elevados a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en las fechas que se establezcan al efecto, para su evaluación y conclusiones finales por parte de los funcionarios que serán designados a tal efecto. En caso contrario los responsables se harán

Seral UB



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 3144

pasibles de las sanciones pertinentes que marca la Ley N° 16.463 y la Disposición N° 6677/10.

ARTICULO 7º.- Regístrese; gírese al departamento de Registro a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-23386-10-1.

DISPOSICION Nº

3144

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

rc

UB



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

3144

ANEXO I

- 1.- PATROCINANTE: PPD Argentina S.A en representación de LifeCycle Pharma A/S.
- 2.- TÍTULO DEL PROTOCOLO: "Un estudio fase 3, doble ciego, de doble simulación, multicéntrico, prospectivo, aleatorizado para evaluar la eficacia y seguridad de los comprimidos LCP-Tacro™, una vez al día, comparado con cápsulas de Prograf®, dos veces al día en combinación con Micofenolato Mofetil para la prevención del rechazo agudo de aloinjerto, en receptores adultos de transplante renal de novo". Protocolo LCP Tacro-3002, versión 03 del 30 de septiembre de 2010.
- 3.- FASE DE FARMACOLOGÍA CLÍNICA: III.
- 4.- CENTROS PARTICIPANTES, INVESTIGADORES, COMITÉS DE ÉTICA Y CONSENTIMIENTOS INFORMADOS ESPECÍFICOS:

Información del inves Nombre del	Dra. María Cristina Vázquez
investigador	
Nombre del centro	Sanatorio Parque S.A.
Dirección del centro	Boulevard Oroño 860 (S2000DSV), Rosario,
	Provincia de Santa Fe, Argentina
Teléfono/Fax	(0341) 420 0272
Correo electrónico	(0341) 480 1746
Nombre del CEI	Comité Independiente de Ética para Ensayos en Farmacología Clínica "Prof. Luis Zieher" FEFYM

MM JUB



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

3144

Dirección del CEI	Uriburu 774, (C1027AAP), Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Nº de versión y fecha del consentimiento	Consentimiento informado e Información para el Paciente Versión 1.3 para Argentina del 15 de febrero de 2011.

5.- INGRESO DE MEDICACIÓN:

Drogas	Forma Farmacéutica	Concentración	Cantidad
LCP-Tacro 0.75 mg / Placebo correspondien te	Comprimidos conteniendo 0.75 mg de Tacrolimus	Tacrolimus en una concentración de 0.75 mg, o Placebo para administración oral	570 frascos de 35 comprimidos cada uno
LCP-Tacro 1 mg / Placebo correspondien te LCP-Tacro 4 mg / Placebo correspondien te Prograf 0.5	Tacrolimus Cápsulas de	Tacrolimus en una concentración de 1 mg, o Placebo para administración oral Tacrolimus en una concentración de 4 mg, o Placebo para administración oral Tacrolimus en una	2640 frascos de 35 comprimidos cada uno 2430 frascos de 35 comprimidos cada uno 2250 frascos
mg / Placebo	0.5 mg de Tacrolimus	concentración de 0.5 mg, o Placebo para administración oral	de 35 cápsulas cada uno
Prograf 1 mg / Placebo	Cápsulas de 1 mg de Tacrolimus	Tacrolimus en una concentración de 1 mg, o Placebo para administración oral	4380 frascos de 35 cápsulas cada uno
Prograf 5 mg / Placebo	Cápsulas de 5 mg de Tacrolimus	Tacrolimus en una concentración de 5 mg, o Placebo para administración oral	1140 frascos de 35 cápsulas cada uno

The state of the s





A.N.M. A.7.

3144

6.- INGRESO DE MATERIALES:

Detalle	Cantidad
Kits de laboratorio para colección de muestras de investigación clínica:	Kit A - screening: 20 kits Kit B - Visita 1: 20 kits Kit C - Visitas 3,4,5,18,20: 98 kits Kit D - Visitas 6, 7: 39 kits Kit E - Visita 8: 20 kits Kit F - Visitas 9,11: 39 kits Kit G - Visitas 10,12, 13: 59 kits Kit H - Visitas 14, 15, 16, 17, 19 & 21: 117 kits Kit I - Visitas X.1-X.6: 117 kits
Kits de Biopsia	20 (contienen 8 tacos; 8 envases para envío y 8 etiquetas cada uno)
Bolsos para los pacientes para trasladar la medicación	30

7.- INGRESO DE DOCUMENTACIÓN:

* 9 Manuales de Laboratorio para suministrar a los centros.-

8.-ENVÍO DE MATERIAL BIOLÓGICO:

Tipo de Muestra		Destino
Muestras biológicas refrigeradas y a temperatura ambiente (sangre, plasma, suero, orina) y muestras congeladas a -20°C (plasma, suero y orina)	Muestras bioquímica PPD GCL- US 2 Tenesseer Drive, H 41076. 859 781 8877. 9310 Persona de Contacto 859-781-8887 sharmia.sanders@pr	lighland Heigths, KY Teléfono: +1 Fax: +1 859 781 o: Sharmia Sanders

A Aug

5



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M. A. 7.

3144

	BK Virus/ ADN:	
	Focus Diagnostics, Inc.	
	5785 Corporate Avenue	
	Cypress, CA 90630	
	USA	
}	Persona de Contacto:	
	Janine Castillo	
	Project Manager, Clinical Trials	
	Teléfono: (714) 822-6723	
	Fax: (714) 826-2815	
	jcastillo@focusdx.com	
	HLA:	
	Laboratory Corporation of America	
	DNA Identification Testing Division	
	750 Walnut Avenue	Cranford,
	NJ 07016 USA	
	Persona de Contacto: Steven Johnson	
	1-908-709-5740	
	johnss1@labcorp.com	
Tejido renal (tacos de	University of Pittsburgh Medical Cen	iter
biopsia)	3459 Fifth Ave	
biopsia)	Pittsburgh, PA 15213	
	USA	
	Persona de contacto: Dr. Parmjeet Randhawa	
	1 412-647-7646	\allanava
	parmjeet.randhawa@upmc.edu	
Muestras Tacrolimus PK	Lambda Therapeutics Research Inc	
Tracod as racioninas riv	460 Comstock Rd., Toronto, Ontario	Canada
	M1L 4S4	, canada
	1-416-752-3636	
L . No.4 0047 000	<u> </u>	

Expediente Nº 1-0047-0000-023386-10-1.

DISPOSICION Nº

3144

SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.